



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0149**  
NEUQUEN 8 MAR 2016

**VISTO:**

El Expediente OE N° 972-M/16 de la Subsecretaría de Obras Particulares- Secretaría de Movilidad Urbana, y la nota n° 19/2016 obrante a fs. 1, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada nota se solicita el pago de la factura tipo C n° 0001-00000111 por \$ 6.500.- de H.R. Servicios de Rauque Hugo Víctor por el alquiler de vehículo CORSA Classic dominio MYJ 356, sin chofer, durante el mes de Diciembre/2015, destinado al personal de Inspecciones de Obras, dependiente de la Subsecretaría de Obras Particulares;

Que se fundamenta la solicitud en que la Orden de Compra n° 916/2015, proroga n° 10/2015 finalizó, encontrándose en trámite de adjudicación el Concurso de Precios n° 150/2015 para una nueva contratación, por lo que a efectos de no resentir el servicio se solicitó a la firma continuar con el alquiler en las mismas condiciones;

Que la factura cuenta con la debida conformidad del Subsecretario de Obras Particulares, Secretario de Movilidad Urbana, y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase n° 192/2016, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, bajo preventivo n° 7090;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2 inciso c) de la Ordenanza N° 7638;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA  
Y MOVILIDAD URBANA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1°) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C n° 0001-00000111 de la firma H.R. Servicios de Rauque Hugo Víctor por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-), por el alquiler de un vehículo CORSA dominio MYJ 356, sin chofer, durante el mes de diciembre/15, destinado al personal de Inspecciones de Obras, dependiente de la Subsecretaría de Obras Particulares, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2°) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es

es copia

fdo: Artaza - García

  
DR. RODOLFO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2070  
Fecha 18.03.2016